

La suscrita secretaria del juzgado Cuarto de familia de Oralidad de Cali, en obediencia a lo ordenado en la sentencia No. 45 de Abril 01 de 2022, procede a liquidar las costas a cargo de Diego Humberto Quintero Quintero y a favor de la demandante:

Agencias en derecho	\$ <u>1.000.000.00</u>
Otros gastos comprobados	\$ <u>-0-</u>
Total costas	\$ <u>1.000.000.00</u>

Santiago de Cali, Abril 22 de 2022

Alejandra María Riascos Guerrero
Secretaria.

Firmado Por:

Alejandra Maria Riascos Guerrero

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9267fc6aa4b4960ae2c245ac0aee047a7a103504c97925819a0732025fb16910**

Documento generado en 22/04/2022 04:36:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>